

QUILLOTA, 17.10.2018

NUM.: 11958 /

EXENTO N°: 5480 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementan y Modifican;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8382 de Fecha 15.11.2017 Exento N° 2760 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2018, la cual incluye a la Docente **MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN BORBARÁN ACUÑA, Rut. N° 8.201.245-1;**
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 624 de Fecha 28.02.1996 de doña **MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN BORBARÁN ACUÑA, Rut. N° 8.201.245-1, Docente del Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego, con 30 horas Titulares;**
- 4.- La Orden de Trabajo N° 792 de Fecha 27.03.2017;
- 5.- Certificado de Defunción de Fecha 27.11.2018 de Doña **MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN BORBARÁN ACUÑA, Rut. N° 8.201.245-1;**
- 6.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACIÓN LABORAL Y DECLÁRASE LA VACANCIA DEL CARGO a Doña **MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN BORBARÁN ACUÑA, Rut. N° 8.201.245-1,** Docente de 30 horas Cronológicas semanales, a contar del 23 de Noviembre de 2018, de acuerdo al Art. 72 letra f) del DFL N° 1 de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó los "Estatutos de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementan y Modifican, esto es, "Por fallecimiento del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/JVS/mbg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE